

GOBERNANZA, CONCEPTO Y APLICACIÓN EN EL CASO DE UN CABILDO INDÍGENA

Governance, concept and application in the case of an indigenous council

Jorge Enrique Hernández Morales¹

Para citar este artículo:

Hernández Morales, J. E. (2024). Gobernanza, concepto y aplicación en el caso de un cabildo indígena. *Revista Arista Jurídico-Política*, 1(1), 27-40.

Resumen

Por medio de la presente investigación, se busca llegar a un concepto básico de gobernanza, comprendiendo el dinamismo que la rodea y el evidente impulso que la anima, materializado en el deseo de las sociedades por adoptar nuevas formas administrativas de gobierno. Estas buscan alejarse de las prácticas comunes de los sistemas de gobierno constituidos bajo un escenario de jerarquía estatal o por injerencia directa del mercado global. Se analizarán algunos postulados de Manuel Canto Chac y Claudia Marcela Rodríguez R. para aterrizarlos a una experiencia particular desde el siguiente interrogante: ¿exhibe el Cabildo Indígena Quillasinga del corregimiento de Catambuco, Pasto, departamento de Nariño, acciones y rasgos de gobernanza autónoma? De ello surgen algunas conclusiones e interrogantes alrededor de la teoría y el caso estudiado.

Palabras clave: cabildo indígena; capacidades políticas; capacidad de organización; democracia; gobernanza; participación.

¹ Abogado; estudiante de la Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental de la UNAD; docente de tiempo completo en la Universidad Mariana de Pasto en los Programas de Trabajo Social y Derecho. Correo electrónico: jorgehernandezmorales7@gmail.com

Abstract

Through this reflection we aim to reach a basic concept of governance, understanding the dynamism that surrounds it and the evident spirit that drives it, materialized in the desire of societies to adopt new administrative forms of government, moving away from the common practices of governance. government systems constituted under a scenario of state hierarchy or by direct interference from the global market. Some postulates of Manuel Canto Chac and Claudia Marcela Rodríguez R will be analyzed to bring them to a particular experience from the following question: does the Quillasinga indigenous council of the township of Catambuco, Pasto, department of Nariño exhibit actions and features of autonomous governance? from which some conclusions and questions arise, around the theory and the case studied.

Keywords: democracy; governance; indigenous council; organizational capacity; participation; political capabilities.

INTRODUCCIÓN

La gobernanza se concibe en la presente investigación como el proceso mediante el cual se busca adoptar nuevas formas administrativas para dirigir a un determinado grupo, alejándose de las prácticas comunes de los sistemas de gobierno constituidos bajo un escenario de jerarquía estatal o por injerencia directa del mercado global. En el marco conceptual propuesto, se abordarán y describirán los criterios y principios fundamentales que definen estas nuevas formas de gobierno, con especial atención en la participación ciudadana y los procesos democráticos, a partir del análisis realizado sobre las posturas de Manuel Canto Chac y Claudia Marcela Rodríguez R. Ambos autores coinciden en ampliar la concepción contemporánea de la planeación y ejecución de políticas públicas. Por un lado, Canto desarrolla su análisis desde el ejercicio de la “participación ciudadana y la gobernanza a partir de tres nociones básicas en América Latina: democracia, derechos y desarrollo” (Canto, 2008, p. 9). Por otro lado, Rodríguez se enfoca en postulados que, con el tiempo, adquieren mayor relevancia en la gestión y las políticas públicas, como “las relaciones intergubernamentales, la descentralización y la gobernanza” (Rodríguez, 2014, p. 15).

De esta manera, este trabajo permite concebir un concepto de gobernanza básico y definido con base en el análisis realizado sobre la dimensión democrática y de políticas planteadas por Manuel Canto Chac (2008) en su artículo *Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo, democracia,*

desarrollo y derechos. Este análisis se complementa con un interrogante relacionado con los postulados sobre participación y relaciones intergubernamentales de Claudia Marcela Rodríguez (2014) en su estudio *Las Relaciones Intergubernamentales (RIG): Herramienta Fundamental para la Descentralización y Reforzamiento de la Gobernanza*. Canto (2008) establece una inferencia razonable para determinar que la gobernanza se nutre del grado de participación ciudadana en las políticas públicas, lo que a su vez define la relación entre el gobierno y la sociedad, basándose en tres dimensiones fundamentales: democracia, desarrollo y derechos. En esta oportunidad, se prestará especial atención a la categoría democrática, estrechamente vinculada al concepto de políticas.

La gobernanza se interpreta en este trabajo como un proceso en el que el andamiaje estatal deja de desempeñar un papel protagónico en la toma de decisiones, permitiendo la convergencia de diversos actores sociales que requieren participar para vigilar de cerca la administración pública o para impulsar la gestión pública en la consecución de propósitos colectivos. Rodríguez (2014), por su parte, destaca la relevancia que adquieren los actores no estatales en el proceso de decisión pública y dirección política. Según la autora, dicha intervención “quiebra la drástica distinción entre lo público y lo privado, la mayor parte de los autores reconocen la existencia de redes más o menos formalizadas en diferentes ámbitos políticos y administrativos” (p. 161).

Es necesario analizar en la práctica qué actividades o procesos permiten identificar la homogeneización entre la esfera pública y privada; determinar cuánto está dispuesto a ceder el aparato estatal, hasta qué punto soportan los límites de cobertura e infraestructura la unilateralidad del grupo que despliega actos de gobernanza autónoma, y establecer hasta qué medida el Estado debe entregar facultades o cuál es el grado de omisión y negligencia tolerable para impulsar un proceso serio de participación ciudadana y autogobierno. Estas son cuestiones complejas, que requieren de un proceso riguroso de investigación basado en el estudio de caso, con el fin de obtener, de manera espontánea, datos suficientes que permitan abordar estos interrogantes.

La teoría revisada se aplicó a una experiencia particular, guiada por el siguiente interrogante: ¿exhibe el Cabildo Indígena Quillasinga del corregimiento de Catambuco, Pasto, departamento de Nariño, acciones y rasgos de gobernanza autónoma?

Se describirán las conclusiones a las que, de manera preliminar, se puede llegar con base en la información recolectada, abriendo el panorama hacia un posible estudio de caso que permita profundizar en el futuro sobre cómo se ejercen los procesos de gobernanza. Asimismo, se buscará identificar criterios orientadores que ayuden a individualizar estos procesos desplegados por las comunidades indígenas, registrar fortalezas, virtudes, avances e impedimentos a nivel comunitario, institucional y

gubernamental, así como detallar las acciones ejecutadas y los proyectos pendientes por desarrollar.

Esta investigación combina observación directa, revisión documental, hermenéutica y una entrevista. La selección del entrevistado se realizó mediante un muestreo intencional y se utilizó un cuestionario semiestructurado con preguntas abiertas; cada respuesta fue grabada y transcrita para su posterior análisis. Además, se seleccionaron documentos provenientes de bases de datos académicas, libros y artículos especializados. La documentación fue analizada utilizando técnicas de análisis temático, como se detalla a continuación.

EL CABILDO INDÍGENA QUILLASINGA DEL CORREGIMIENTO DE CATAMBUCO EN EL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO

Según el gobernador actual del Cabildo Indígena de Catambuco, esta figura ha existido desde siempre a nivel tradicional. Incluso, ya en las crónicas del Perú se hace referencia a este cabildo, mencionando alrededor de 230 comuneros. Entre la década del cuarenta y el cincuenta del siglo pasado, el antiguo Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) tituló algunas tierras, que pasaron de ser propiedad colectiva a propiedad privada, relegando para ese entonces la figura de los resguardos como entes para la protección del territorio.

Narra la comunidad que, desde esos tiempos hasta ahora, la institución como resguardo ha permanecido un poco olvidada. En el año 2015, la población decidió reorganizarse con el propósito de rescatar los principios de comunidad olvidados y autosustentables que fundamentan procesos de gobernanza participativa. Desde entonces, han trabajado para consolidarse como cabildo indígena, gestionando la correspondiente inscripción ante el Ministerio del Interior en 2018. Este esfuerzo se concretó con la Resolución No. 040 del 20 de abril de 2018, mediante la cual se formalizó la inscripción de la comunidad indígena en el registro de comunidades indígenas del Ministerio (C. Potosí, comunicación personal, 27 de octubre de 2021).

Esta constitución como cabildo representa un gran avance dentro del proceso en curso, pero no constituye el objetivo final. La comunidad está enfocando sus esfuerzos en alcanzar la constitución como resguardo indígena, lo que implica convertirse en una entidad política y territorial con mayor alcance y cobertura. Actualmente, disponen de aproximadamente 14 hectáreas de terreno para conformar el resguardo, tierras adquiridas mediante procesos gubernamentales y gracias a los aportes realizados por algunos comuneros o cabildantes.

Han organizado un gobierno propio, conformado por autoridades tradicionales que se relacionan entre sí bajo una estructura transversal, sin jerarquías verticales. Conciben este modelo como un equipo de trabajo donde cada integrante cumple funciones específicas, pero todos están integrados para unificar perspectivas y tomar las mejores decisiones en función de las necesidades de la comunidad. Cuentan con usos y costumbres, territorio propio y un plan de vida autónomo.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN

Canto (2008) ofrece una interpretación interesante de la gobernanza, estrechamente vinculada al desarrollo social del lugar donde se deseen adelantar procesos de este tipo. Según su concepción, el concepto de gobernanza está profundamente relacionado con el proceso político de construcción de políticas públicas, el cual debe contar con una activa participación ciudadana. Esta intervención popular no debe limitarse a un proceso formal que cumpla con un ritualismo, sino que debe manifestarse como el despliegue de acciones conscientes realizadas por ciudadanos que ejercen y reivindican sus derechos.

El autor relaciona los procesos de participación ciudadana con los de democratización que se desarrollan dentro de cualquier aglomerado social. Sostiene que la sociedad civil, cuando reclama derechos y manifiesta interés en participar en la toma de decisiones, desempeña un papel determinante en la gobernanza, tal como él la concibe. El autor señala: “esta visión de la gobernanza, que implica ciudadanos activos y sociedad participativa, reclama la referencia a sociedad civil” (Canto, 2008, p. 17).

De igual modo, Canto (2008) relaciona el término democracia de una manera muy interesante. Según su análisis, hablar de gobernanza no se limita a referir buenas prácticas administrativas, sino que implica un cambio en la concepción misma del Estado y de las políticas públicas. En este sentido, la gobernanza conecta estrechamente con la influencia del tratamiento y desarrollo democrático del grupo, considerado un requisito indispensable para la convergencia de actores necesarios en procesos de este tipo.

La posición de un grupo en el escenario democrático y participativo dependerá de las fortalezas y debilidades que evidencie en su proceso de democratización, tanto actual como pasado, y de sus características como sociedad civil. Esta posición, a su vez, determinará las debilidades y fortalezas en su búsqueda del desarrollo.

De esta manera, la democracia se vislumbra como el aliento popular intrínseco que debe estar presente en la escena para que los procesos de gobernanza participativa

puedan emerger. Se reconoce que los procesos de democratización vividos por cada continente y cada país han sentado las bases para los actuales procesos de gobernanza, cada uno con sus particularidades. Pretender superponer teorías que surgieron y se describieron en contextos completamente ajenos al nuestro sería desconsiderado y desproporcionado frente a la realidad política y social que ha marcado y sigue marcando esta parte del mundo.

Es claro que la democracia en América Latina presenta ciertos vicios que la ubican en una categoría particular dentro de la esfera de la participación ciudadana. Factores como la desigualdad derivada de la pobreza y la falta de desarrollo favorecen la prevalencia de altos niveles de corrupción gubernamental y delincuencia política. Por esta razón, Canto (2008) señala que algunos autores mantienen una visión poco optimista sobre los alcances materiales de los nuevos procesos de agregación social en la toma de decisiones de orden público. Giddens (2000, citado por Canto, 2008) es uno de estos escépticos.

Otros autores, como Dagnino, Olvera y Panfichi (2006, citados por Canto, 2008), perciben el panorama de manera más alentadora, otorgando mayor credibilidad a las experiencias latinoamericanas en el propósito de “construcción de ciudadanía y de participación en las decisiones públicas, particularmente en los ámbitos locales” (Canto, 2008, p. 18). El análisis de estos autores, presentado en su trabajo titulado *Para otra lectura de la disputa por la construcción democrática en América Latina*, permite reconocer e identificar diversas características aplicables al caso del Cabildo Indígena de Catambuco, orientadas a responder el interrogante que guía este trabajo. Según los autores, los procesos de gobernanza en los casos latinoamericanos:

Se trata de los muchos experimentos que en materia de profundización e innovación democrática [...] se han venido desarrollando en varios países de América Latina [...] resignificando la idea misma de democracia y demostrando [...] que es posible construir un nuevo proyecto democrático basado en principios de extensión y generalización del ejercicio de los derechos, apertura de espacios públicos con capacidades decisorias, participación política de los ciudadanos y reconocimiento e inclusión de las diferencias. (Dagnino *et al*, 2006, p. 11, citado por Canto, 2008, p. 18)

La cita referenciada resulta pertinente, porque si se trata de colocarse en algún lado, este trabajo, con cierto positivismo por delante, apuesta por confiar en el beneficio social que puede traer el surgimiento de nuevos procesos orientados a redefinir la democracia y las formas de gobernar. Como se relatará, el Cabildo Indígena Quillasinga del corregimiento de Catambuco, en el municipio de Pasto,

Nariño, ejemplifica en su experiencia la creación de estos espacios y el desarrollo de destrezas decisorias y participativas.

Se considera que, a partir de la experiencia del Cabildo Indígena de Catambuco, pueblo Quillasinga, así como del caso del Resguardo Indígena Refugio del Sol, también perteneciente al pueblo Quillasinga y asentado en la Laguna de La Cocha, es posible rescatar importantes esfuerzos encaminados a desplegar actos de gobernanza autónoma y participativa. Estos esfuerzos buscan el reconocimiento como pueblos indígenas originarios, con fundamento en su derecho propio, con el objetivo de proteger su territorio y desarrollar capacidades de autogestión que les permitan trabajar por el bienestar político, social, cultural y espiritual de sus comunidades, como se analizará más adelante.

La información fuente de estudio es incipiente y escasa para establecer conclusiones definitivas sobre las fortalezas y virtudes del proceso de gobernanza del Cabildo Indígena de Catambuco, pueblo Quillasinga. Sin embargo, como se verá, su experiencia permite afirmar con certeza que esta comunidad ya cuenta con ideas claras y un panorama definido para autogobernarse y establecer relaciones con los gobiernos local y nacional desde su autonomía como pueblo indígena. Podríamos hablar de un claro ejemplo de gobernanza local, atendiendo a los tipos y clasificaciones propuestos por algunos autores, aunque es necesario analizar detalladamente el estado real de la concepción y los procesos democráticos que adelanta la comunidad.

Se debe abordar el caso con una concepción “desde abajo” de las políticas públicas planteada por Canto (2008). Este modelo entiende la gobernanza como un proceso que surge a partir de la concurrencia “de demandas sociales, y más propiamente en el corazón del conflicto de intereses de los diversos actores” (Canto, 2008, p. 14). Desde esta perspectiva, “el gobierno actúa en función de las presiones de los diversos grupos sociales en un juego de suma positiva y procesa las demandas en las políticas” (Canto, 2008, p. 14). En el caso del Cabildo Indígena de Catambuco, el impulso por encontrar alternativas de autogobierno y la identificación de necesidades a partir de su experiencia directa se erigen como el eje central de su proceso de gobernanza.

ALGUNAS REFLEXIONES FRENTE AL CASO DE ESTUDIO

Delimitada hasta aquí la concepción de gobernanza y algunos criterios orientadores que la acompañan de acuerdo con los postulados de Canto (2008) y los autores referenciados, se consolidan las pautas y características que permiten identificar

los actos de gobernanza autónoma realizados por un grupo social determinado. Asimismo, conocido el contexto actual del cabildo estudiado, se procederá a discutir otros rasgos evidenciados en su experiencia, comparándolos con las capacidades y destrezas que, según Canto (2008), poseen las organizaciones sociales “para hacer más efectivas las acciones de presión” (p. 15) en procesos de gobernanza democrática participativa y en la construcción de políticas públicas.

De igual forma, se considerarán los postulados de Rodríguez (2014) sobre las relaciones intergubernamentales. Este ejercicio comparativo busca aterrizar los conceptos teóricos en la experiencia concreta del caso para determinar si el Cabildo Indígena Quillasinga del corregimiento de Catambuco, Pasto, departamento de Nariño, exhibe acciones y rasgos de gobernanza autónoma.

Capacidades y destrezas

Canto (2008), citando un trabajo previo de su autoría, sostiene que una de las destrezas clave en los procesos de gobernanza se traduce en las capacidades organizacionales, las cuales están relacionadas con el “funcionamiento sostenible de la organización, entendido este como un ordenamiento sólido y estable con capacidad de financiamiento necesario para obtener certidumbre económica [...] un modelo de funcionamiento eficaz [...] [y] un ejercicio permanente de evaluación y aprendizaje (Canto, 2008, p. 15). De acuerdo con esta capacidad y al cotejar la información recolectada, se observa que el Cabildo Indígena de Catambuco exhibe rasgos organizacionales que permiten materializarla.

El Cabildo Indígena de Catambuco demuestra una notable capacidad de organización, consolidada oficialmente mediante acto administrativo emitido por la autoridad competente (Resolución No. 040 del 20 de abril de 2018, expedida por el Ministerio del Interior). Actualmente, el cabildo agrupa a 172 núcleos familiares y 618 comuneros. Además, cuenta con un buen número de hectáreas de territorio, y todos los asociados reconocen la validez de su gobierno interno, compuesto por un gobernador, un alcalde mayor, un alguacil mayor, un regidor mayor, un regidor y un alguacil primero.

El gobernador del cabildo manifiesta que estas figuras representativas trabajan de manera transversal, integradas sin que medien jerarquías verticales, interactuando entre sí para encontrar la mejor solución a las problemáticas que puedan surgir. Este es un rasgo que evidencia cierto grado de capacidad organizacional, siempre que logren organizarse alrededor de un diálogo serio, consciente y respetuoso frente a

cualquier conflicto que se presente dentro de la entidad territorial. Según la teoría revisada, la capacidad para gestionar y solucionar conflictos constituye un indicio sólido de organización.

El cabildo cuenta con un proyecto denominado SISPI, que pretende organizar su cosmovisión alrededor del tratamiento medicinal botánico ancestral en articulación con la medicina occidental, con el objetivo de constituir su propio sistema de salud, según relata el gobernador Carlos Potosí. De este documento no se tuvo conocimiento directo. Asimismo, tienen establecido un documento que funge como norma fundamental y orientadora de su dirección como pueblo indígena Quillasinga. Según el gobernador, “es como una pequeña constitución nuestra” (C. Potosí, comunicación personal, 27 de octubre de 2021). Este documento, denominado “Plan de Vida”, busca recoger toda su proyección como comunidad en los procesos sociales, políticos y de gobierno. Constituye los pilares fundamentales sobre los que se sostiene su presencia como comunidad, estructurados de acuerdo con su propio sentir y actuar, así como con el pensamiento de sus mayores, jóvenes y niños.

Tal vez la capacidad de financiamiento necesaria para alcanzar solvencia económica pueda estar en entredicho; es decir, debe medirse con cautela el grado de “certidumbre” que se pueda obtener de las gestiones adelantadas. Según lo narrado por el gobernador, en este aspecto destaca su experiencia con la gestión, planeación y realización de un bingo comunitario que congregó a alrededor de 10 mil personas. El relato es rico en particularidades, ya que, además de evidenciar la capacidad de gestión del cabildo para la obtención de recursos, refleja su visión sobre la autonomía de la que gozan, tanto por derecho originario como por derecho constitucional.

En este sentido, dentro de la narración ofrecida por el gobernador del cabildo, se compartió información sobre las acciones previas que la comunidad había adelantado para la realización del bingo ante las autoridades gubernamentales de orden municipal y corregimental. Dicho sea de paso, esto evidenciaba cómo la relación con el gobierno de turno es fundamental para sus intereses de gobernanza. Sin embargo, destaca especialmente un comentario del gobernador del cabildo: “y le pongo un ejemplo, nosotros íbamos a hacer un bingo, entonces el alcalde, el corregidor que es una dependencia de la alcaldía, cuando fuimos a dejarle la notificación, porque no era un permiso, sino una notificación [...]” (C. Potosí, comunicación personal, 27 de octubre de 2021). Esta narración muestra que el cabildo conoce, comprende y hace respetar la autonomía de la que gozan, lo cual es un factor determinante para vislumbrar un escenario de gobernanza.

Relacionando las *destrezas técnicas*, Canto (2008) las describe como habilidades que “les permite elaborar propuestas viables, factibles y replicables, ejecutar las acciones, darles seguimiento y evaluarlas” (p. 15). Tal vez, las propuestas mencionadas anteriormente podrían corresponder a este tipo de iniciativas. *A priori*, pareciera que se trata de propuestas factibles, que ya están siendo ejecutadas y en las que se evidencian avances.

Es decir, solo a través de una profundización en las formas en que se gestionen y ejecuten las acciones será posible acercar o distanciar los alcances del cuerpo teórico respecto a la realidad. En este momento no es posible verificar los resultados de esos planes. No obstante, es probable que las acciones desplegadas desde la comunidad, como el SISPI y el Plan de Vida, cuenten con la entidad suficiente para ser replicadas en otros contextos. Sería necesario definir cómo se mide el estatus de “propuesta viable”, así como los criterios y la envergadura que deben respaldarlo. Un análisis juicioso, tanto de forma como de fondo, sobre el SISPI o el Plan de Vida podría constituir una valiosa fuente de información sobre este tema.

De Canto (2008) también se identifican destrezas políticas en el despliegue administrativo del Cabildo Indígena de Catambuco. Según el autor, estas “se refieren al establecimiento de relaciones junto a otros actores afectados y/o interesados frente a alguna figura de autoridad, de manera corresponsable e institucional” (p. 15). Esto se conecta con la forma en que el Cabildo Indígena de Catambuco asumió un rol participativo activo, junto con otras comunidades indígenas, comerciales y campesinas de la región, en los procesos de consulta previa realizados en el marco de la Concesión Vial Unión del Sur para la construcción de la doble calzada entre la frontera de Rumichaca y la capital nariñense, San Juan de Pasto.

Esta obra de gran envergadura involucró la participación de numerosos actores en su desarrollo, tanto a nivel territorial como participativo, con una presencia activa y permanente de vigilancia y veeduría ciudadana para garantizar el logro de los objetivos. De la información recolectada y las experiencias recopiladas en torno a este proceso, se podrá obtener un amplio material para análisis y aprendizaje.

Canto (2008) destaca que estas destrezas políticas también “implican el conocimiento del gobierno, de tal suerte que ‘aprovechan las coyunturas [...] y logran insertarse en la arena de decisiones’” (p. 15). Esto quedó claramente evidenciado en el proceso de participación mediante consulta previa para el megaproyecto mencionado. El cabildo indígena demostró conocimiento y capacidad para comprender las situaciones de alto impacto promovidas desde el gobierno nacional, actuando de manera estratégica según el tiempo y las circunstancias de la coyuntura, e influyendo directamente en las decisiones tomadas.

Frente a lo que Canto (2008) refiere como arraigo social, entendido como la capacidad de las organizaciones para “articularse con los diferentes actores de la comunidad o territorio [...] para el diseño e implementación de la propuesta o proyecto” (p. 15), puede interpretarse de la siguiente manera: en el caso de las comunidades indígenas, el arraigo social se evidencia con mayor claridad del lado de la comunidad. Estas comunidades poseen principios claros y sólidos para relacionarse con el territorio, del cual prácticamente emerge todo el pensamiento que sustenta las ideas políticas y de gobierno que fundamentan sus procesos participativos de autogestión.

Sin embargo, la articulación organizacional, entendida en este trabajo como el escenario en el que emerge la actuación institucional, resulta precaria en el contexto colombiano. Son pocos los ejemplos que realmente evidencian una proyección de gobernanza y políticas públicas concebidas “desde arriba” con el único propósito de lograr el bienestar general. De acuerdo con la experiencia, el espíritu de estas políticas públicas, generadas de forma descendente, suele estar estrechamente vinculado a compensaciones clientelistas y favorecimientos particulares, más que al interés común.

Relaciones intergubernamentales

La capacidad institucional en Colombia es escasa. Según Rodríguez (2014), existe “un precario desarrollo institucional y de normativa para la regulación de instancias intergubernamentales” (p. 164). Si consideramos lo que la autora define con este término, el panorama resulta desalentador para el caso colombiano.

Las relaciones intergubernamentales, o espacios de coordinación (en adelante RIG), se configuran como un instrumento clave para la construcción de entramados institucionales. Estas relaciones no solo promueven una mayor descentralización, sino que también buscan garantizar una articulación y cooperación efectivas entre las instancias nacional, regional y local, en beneficio de la vida y las instituciones del país. Además, implican una interrelación horizontal entre diversas instancias para la implementación de políticas públicas (Rodríguez, 2014, p. 162).

Surge entonces el interrogante y la posibilidad de un estudio más profundo sobre el interesante tema que plantea Claudia Rodríguez, que contemple el análisis de diversos criterios prácticos derivados de la experiencia. ¿Hasta qué punto el análisis de las RIG puede aplicarse al caso específico mencionado? Tal vez no porque se evidencie un proceso claro que implique la presencia de relaciones intergubernamentales sólidas, sino porque este escenario demostraría la utilidad y el gran beneficio que podría derivarse de su adecuada implementación.

¿De qué depende si es viable o no? Es necesario evaluar si el término aplica al tipo de gobernanza propuesto y si las eventuales actuaciones derivadas de las RIG podrían vincularse a la experiencia concreta del Cabildo Indígena de Catambuco. Esto incluye considerar su proceso de gobernanza, la autonomía en el uso del territorio, la implementación de un gobierno propio, la construcción de un Plan de Vida como norma colectiva, la autogestión para obtener recursos, su proyección como resguardo, su cosmovisión espiritual y la aplicación de saberes ancestrales en el ámbito medicinal, todo ello dentro del marco de relaciones intergubernamentales con los gobiernos municipal y nacional.

No queda claro si, desde su experiencia, el cabildo puede articular alguna Relación Intergubernamental o si, por el contrario, estas solo lo involucran de manera indirecta a través de los efectos generados por las RIG de otros actores, los cuales podrían no requerir nunca de su participación activa.

La autora enfatiza en “la importancia de crear modelos propios, auténticos que respondan a nuestra idiosincrasia, cultura, economía y que brinde soluciones propias para problemas propios de una sociedad que viene sufriendo más de 50 años de un conflicto armado interno” (Rodríguez, 2014, p. 164). Estos modelos requieren la presencia de instancias gubernamentales más fortalecidas y una participación social activa a nivel local, orientadas hacia la toma de decisiones inclusivas.

CONCLUSIONES

La gobernanza busca adoptar nuevas formas de gobierno, alejándose de las prácticas tradicionales de los sistemas constituidos bajo jerarquías estatales o la injerencia directa del mercado global. Los esfuerzos colectivos suelen estar impulsados por avances democráticos serios y participativos, que permiten el desarrollo de habilidades comunitarias para llevar a cabo procesos de autogestión responsable. Esto se traduce en la demostración de capacidades organizacionales, destrezas técnicas y políticas, y un profundo arraigo social. Todo ello desde un enfoque que promueve la intervención de diversos actores, sin que mezquindades o resentimientos sociopolíticos afecten negativamente el margen de acción. La forma que adopte cada caso y su clasificación dependerán de las características únicas que se manifiesten en su desarrollo.

El panorama que presenta el Cabildo Indígena Quillasinga del corregimiento de Catambuco, en Pasto, Nariño, revela varias incertidumbres y suscita un gran interés investigativo en torno a su experiencia particular. El proceso se muestra aún

prematureo, con varias metas a corto plazo, como el registro del Plan de Vida y del Sistema Indígena de Salud Propio Intercultural (SISPI), así como la agilización del trámite ya iniciado para su constitución como resguardo.

Para la defensa del territorio, el Cabildo Indígena debe considerar la posibilidad de emprender acciones de cumplimiento en el ámbito jurídico-procesal, con el fin de lograr la materialización de normas que no han sido aplicadas. Del mismo modo, es necesario que el Cabildo evalúe las ideas de la comunidad para socializar el proceso político-administrativo que se está desarrollando. En todo caso, la pregunta orientadora de esta investigación se resuelve de manera positiva, al evidenciarse un fuerte ánimo por parte de la comunidad del Cabildo Indígena de Catambuco para ejercer y desplegar actos de gobernanza autónoma y participativa, encaminados a dirigir el gobierno y la organización de su territorio.

Tratándose de un escenario que involucra comunidades indígenas, cuyo interés político se centra en rescatar y hacer prevalecer sus saberes ancestrales, resulta más complejo valorar los aciertos y aportes de estos procesos si se analizan desde la perspectiva generalizada de un mundo globalizado. Es decir, bajo el lente del pensamiento heredado de países europeos con una tendencia capitalista, es difícil reconocer y dimensionar la complejidad y los beneficios de este tipo de procesos de gobernanza autónoma. No obstante, estos procesos no solo fortalecen la identidad social, cultural y política de las comunidades, sino que también enriquecen el escenario político público con nuevas formas de control, gestión y cohesión social, elementos de alto valor para la toma de decisiones.

Alejarse de este tipo de posturas resulta provechoso. Aunque puede ser difícil entender la concepción que rige el pensamiento y la cosmovisión de los pueblos indígenas, que orientan su accionar a partir de conocimientos tradicionales adquiridos por origen natural y ancestral, este entendimiento es fundamental. Su arraigo con el territorio, desde el cual surge su visión del buen vivir en armonía con la naturaleza y los demás habitantes del mundo, es parte esencial de su identidad. Aunque esto pertenece a su esfera, intentar comprenderlo abre oportunidades para establecer nuevos escenarios de diálogo y participación entre la función pública y la ciudadanía. Esto, a su vez, permite idear acciones y planes conjuntos que aborden necesidades colectivas, en sintonía con el interés general que guía, a nivel constitucional, al Estado Social de Derecho.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Canto, C. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y Cultura, otoño 2008, 30*, 9-37. <https://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n30/n30a2.pdf>
- Rodríguez, R. C. M. (2014). Las Relaciones Intergubernamentales (RIG). Herramienta fundamental para la descentralización y reforzamiento de la gobernanza. *Revista Estrategia Organizacional, 3*, 157-167. <https://doi.org/10.22490/25392786.1508>